

MN03

LABORES BÁSICAS DE MANTENIMIENTO DE VIVERO ORNAMENTAL

Área: Agricultura

Modalidad: Presencial

Duración: 32 horas

Plazas: 20 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	4
3. NORMATIVA	4
4. PROGRAMA.....	4
4.1. Teoría.	4
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	4
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	5
6.1. Coordinador	5
6.2. Personal docente.....	5
7. MATERIAL NECESARIO.....	5
7.1. Manual	5
7.2. Material necesario para la teoría	6
7.3. Material necesario para la práctica.....	6
8. REQUISITO DE LAS AULAS	7

8.1. Aula de teoría	7
8.2. Aula de prácticas.	7
8.3. Campo de prácticas.	8
9. EVALUACIÓN.	8
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.	8
9.2. Evaluación.	8
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.....	8
10. CUALIFICACIÓN	8
11. CONVALIDACIONES	8
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.	8



1. DESTINATARIOS

Esta acción formativa está dirigida preferentemente, a personal de los sectores de la agricultura y la jardinería, o a aquellas personas que se quieran dedicar a ella, así como personal de otros sectores interesados en estas prácticas.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: x puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas impartidas en modalidad online tutorizada añadir además lo siguiente:

Los alumnos deberán tener conocimientos informáticos previos y disponer de los medios informáticos adecuados para poder seguir dichas acciones formativas según lo siguiente:

Conocimientos previos:

- Conocimientos informáticos a nivel de usuario, manejo básico de las herramientas del paquete Office, navegación por Internet y utilización del correo electrónico.
- Capacidad para instalar-desinstalar pequeños programas informáticos.
- Disponer de una cuenta propia de correo electrónico y consultarla habitualmente.
- Disponibilidad de 4-5 horas semanales (según la extensión de la acción formativa) para dedicar a las actividades del curso.

2. OBJETIVOS.

El acondicionamiento de espacios públicos y adecuación de zonas de jardines también es una labor necesaria en el ámbito rural, que requiere de conocimientos técnicos adecuados para lograr, por un lado el valor estético y la confortabilidad necesaria para los usuarios de dichos espacios, y por otro lado, para que dichas actuaciones se hagan con criterios de eficiencia técnica, es decir, integrados en el medio. Además, el mantenimiento de un vivero ornamental para su aplicación en jardinería, en el ámbito rural, también puede tener un componente laboral de interés, pues puede proporcionar opciones de trabajo directo o indirecto.

El objetivo de esta formación didáctica es adquirir la destreza y habilidades para llevar a cabo las labores básicas de mantenimiento que requiere un vivero de planta ornamental.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Tema 1: Prevención de riesgos laborales: EPIs y seguridad en el manejo de herramientas. (2 horas)

Tema 2: Las plantas: morfología y fisiología. (2 horas)

Tema 3: Identificación de especies ornamentales en vivero. (3 horas)

Tema 4: Medios de cultivo de plantas en contenedor. (1 hora)

4.2. Práctica

Tema 5: Labores de mantenimiento en vivero. (24 horas).

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	32
Horas teóricas	8
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	24
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	0

Horas evaluación	0
Horas presenciales	32
Horas no presenciales	0

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3. Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes, Licenciado en Biología, Licenciado en Ciencias Ambientales, Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal, Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos, Técnico en Jardinería, Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Agraria y del área profesional de jardinería.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa y se hará entrega de una copia impresa a cada alumno, de máximo 15 páginas.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

No procede

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

A los alumnos se les entregará un par de guantes de jardinería para la realización de las prácticas y se les recomendará llevar ropa de trabajo y calzado de seguridad o similar.

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

- 10 sacos de turba de 70 l
- 2 sacos de perlita de 120 l
- 1 saco de vermiculita 120l
- 6 sacos de abono de liberación lenta de 25 kg
- 100 Contenedores y macetas
- 10 Capazos
- 5 tijeras de mano
- 2 tijeras de podar a dos manos
- 2 serruchos
- 50 Tutoros
- 5 rollos de alambre forrado para entutorar
- 6 Escobas y 4 cepillos
- 6 Sacas de 1000 kg para recogida de restos de poda

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

En el caso de impartir las acciones formativas en un aula de videoconferencia, ésta deberá permitir, en todo momento, una conectividad sincronizada entre el formador y los alumnos y disponer, al menos, de las siguientes características:

- Software en el que:
 - Se registre la fecha y hora de conexión y desconexión de los alumnos
 - Permitir la conexión del alumnado a través de vídeo y micrófono.
 - También deberá tener aplicación de chat para la comunicación entre el alumnado así como con el personal docente.
 - Aplicativo que permita el intercambio de archivos.
 - Aplicativo que permita compartir la pantalla, tanto por parte del alumnado como del personal docente.
- Poner a disposición del personal docente:
 - Equipo informático
 - Conexión a internet
 - Cámara de vídeo.
 - Micrófono.
 - Altavoz.
- Además, se deberá facilitar la conexión a la Administración para realizar las visitas o supervisiones que se consideren.

8.2. Aula de prácticas.

No procede.

8.3. Campo de prácticas.

Las prácticas se llevarán a cabo en una zona que cumpla alguno los siguientes requisitos:

RCP.1: Un invernadero de 400 m² con mesas de cultivo y plantas en macetas equipado con instalación de riego

RCP.2: Un umbráculo de 800 m² con plantas en macetas y contenedores equipado con instalación de riego

RCP.3: Mini túnel de plástico para multiplicación y mantenimiento de planta ornamental.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10 % de las horas totales del curso. El alumno que haya asistido al menos el 90% de la duración total de la acción formativa y realizado las prácticas de manera satisfactoria habrá superado la evaluación del curso.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Asistencia obligatoria a contenidos teóricos y prácticos.

10. CUALIFICACIÓN

Certificado de suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa no es válida para acreditar la capacitación y competencia profesional exigida en la ayuda destinada a los jóvenes agricultores

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

Práctica 1: Reconocimiento de las especies ornamentales situadas en el invernadero y umbráculo. (4 horas)

- Partes de las plantas y sus tipos
- Tipos de plantas: de umbría o de exterior
- Clasificación de las especies
- Reconocimiento de las especies

Práctica 2: Medios de cultivo (4 horas)

- Características de los diferentes sustratos a utilizar
- Manejo de los medios de cultivo y realización de mezclas
- Trasplantes utilizando diferentes mezclas de sustratos

Práctica 3: Orden y limpieza (4 horas)

- Ordenación de macetas por tamaños y especies de plantas
- Limpieza de malas hierbas en pasillos y en macetas

Práctica 4: Otras labores básicas (8 horas)

- Poda de limpieza: eliminar las partes secas o dañadas
- Poda de formación
- Pinzados
- Entutorados
- Abonado de las plantas

Práctica 5: Instalación de riego (4 horas)

- Comprobación de la instalación de riego por goteo y microaspersión.
- Limpieza de goteros y cambio de goteros en mal estado.